



**Tercera Sesión Ordinaria
H. LXX Legislatura del Congreso del Estado
Segundo año de Ejercicio Constitucional
Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Septiembre 26 de 2025**

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las (11:25) once horas con veinticinco minutos, del día (26) veintiséis de septiembre del año (2025) dos mil veinticinco, reunidos en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Durango, las y los Diputados que integran la Honorable Septuagésima Legislatura Local, bajo la Presidencia de la Diputada Gabriela Vázquez Chacón, asistida por los Diputados Secretarios: Ana María Durón Pérez y Noel Fernández Maturino, dio inicio la tercera sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de Ejercicio Constitucional, registrando presente los siguientes Diputados: Alejandro Mojica Narvaez, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Celia Daniela Soto Hernández, Héctor Herrera Núñez, Sandra Lilia Amaya Rosales, Georgina Solorio García, Alberto Alejandro Mata Valadez, Octavio Ulises Adame de la Fuente, Nadia Monserrat Milán Ramírez, Flora Isela Leal Méndez, Iván Soto Mendía, María del Rocío Rebollo Mendoza, Ernesto Abel Alanís Herrera, Verónica González Olguín, Julián César Rivas B Nevárez, Otniel García Navarro, Bernabé Aguilar Carrillo, Delia Leticia Enríquez Arriaga y Martín Vivanco Lira.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum:

Presidenta: Se ordena a la Secretaría de Servicios Legislativos del H. Congreso del Estado, abrir el sistema de registro hasta por un minuto, para que las Diputadas y los Diputados inscriban su asistencia.

Presidenta: Se cierra el Sistema de Registro de Asistencia, y se instruye a la Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez, para que verifique el resultado e informe si existe el quórum legal para iniciar la sesión.

Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez: Con su permiso Presidenta. Le informo que se recibió tarjeta de los Diputados Fernando Rocha Amaro, José Osbaldo Santillán Gómez, Delia Leticia Enríquez Arriaga y Cynthia Montserrat Hernández Quiñones, en la cual, de conformidad con el artículo 44, fracción XIII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva le sea justificada su inasistencia. Hay 22 Diputados presentes, por lo que hay quórum legal. Es cuánto.

Diputado	Asistencia
Alejandro Mojica Narvaez	Si
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Si
Noel Fernández Maturino	Si
Celia Daniela Soto Hernández	Si
Fernando Rocha Amaro	Justificada
Gabriela Vázquez Chacón	Si
Héctor Herrera Núñez	Si
Sandra Lilia Amaya Rosales	Si
Georgina Solorio García	Si
Alberto Alejandro Mata Valadez	Si
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Si
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Si
Flora Isela Leal Méndez	Si
José Osbaldo Santillán Gómez	Justificada
Iván Soto Mendía	Si
Bernabé Aguilar Carrillo	Si
Ernesto Abel Alanís Herrera	Si
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Si
Otniel García Navarro	Si
Verónica González Olguín	Si
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Justificada
María del Rocío Rebollo Mendoza	Si
Julián César Rivas B Nevárez	Si
Ana María Durón Pérez	Si
Martín Vivanco Lira	Si



Presidenta: Muchas gracias Diputada.

Presidenta: Habiendo quórum, se abre la sesión. (campana).

Presidenta: Informo a la asamblea que los asuntos a tratar en esta Sesión se dan a conocer mediante la Gaceta Parlamentaria que puede ser consultada desde sus lugares, a través del Sistema de Información Parlamentaria y en medios electrónicos.

2. Lectura, discusión y votación al acta de la sesión anterior:

Presidenta: Continuando con el siguiente punto del orden del día, me permito hacer del conocimiento de esta asamblea, que en virtud de la premura de la presente sesión y en ocasión de que el acta de la sesión anterior se encuentra en proceso de elaboración; la lectura, discusión y votación de la misma, se someterá a la consideración de todas y todos ustedes en una próxima sesión a desarrollarse.

3. Lectura de correspondencia y trámite:

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario Noel Fernández Maturino, dar lectura a la lista de la correspondencia oficial recibida.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Le informo Presidenta, que no se recibió correspondencia alguna para esta sesión. Es cuánto.

Presidenta: Gracias Diputado.



4. Discusión y aprobación de Dictámenes:

Presidenta: Debido a que en la sesión anterior se dio segunda lectura al dictamen, pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, por el que se reforma el inciso A) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales, le fue turnada la Minuta proyecto de decreto por el cual se reforman, disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión, enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por la **fracción I del artículo 93, los artículos 118 fracción I, 120, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango**, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen Favorable, con base en los siguientes consideraciones que valoran la procedencia:

ANTECEDENTES

- 1.** - El 10 de julio del presente año, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión.
- 2.** - El 09 de septiembre, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, en sesión ordinaria, el dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión; por unanimidad de 474 votos a favor.
- 3.** - El 17 de septiembre de esta anualidad, las Juntas Directivas de Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, acordaron llevar a cabo una reunión de Comisiones Unidas, por lo que se convocó a las Senadoras y Senadores que integran las Dictaminadoras, con el objeto de discutir y, en su caso, aprobar el dictamen a la Minuta en estudio.



4. – El 24 de septiembre de la anualidad que transcurre el Senado de la República aprobó hoy la reforma al inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión; que faculta al Congreso para emitir una ley general en materia de extorsión. Con 106 votos a favor y cero en contra, el Senado avaló esa minuta que fue turnada de inmediato a los Congresos locales para los efectos del artículo 135 de la Constitución Federal.

5. - El día 25 de septiembre del año en curso, por instrucciones de la C. Diputada Gabriela Vázquez Chacón, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXX Legislatura del Congreso del Estado de Durango, en sesión ordinaria, se acordó turnar a la Comisión que dictamina, mediante Oficio No.DGPL-1P2A.-1315.9, la Minuta enviada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 72 inciso F dispone:

Artículo 72. Todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose la Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos, sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones:

A. a E.-...

F. En la **interpretación**, reforma o derogación de las leyes o decretos, se observarán los mismos trámites establecidos para su formación.

De igual forma el artículo 135 del mismo ordenamiento legal dispone:

Artículo 135. La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos



presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

De acuerdo con lo anteriormente transcrito, la Comisión que dictamina advierte que esta Representación Soberana, en pleno ejercicio de las facultades que le confiere el ordenamiento constitucional señalado con anterioridad, es competente para conocer y pronunciarse respecto de la minuta con proyecto de decreto, por la cual se reforman disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión.

SEGUNDA. - En ese tenor, al entrar al estudio y análisis de la Minuta antes citada, da cuenta que la misma tiene como propósito:

- Reformar el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión.

TERCERA. - La iniciativa presentada por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, sostiene que la extorsión constituye un delito de alto impacto, cuyas repercusiones no se limitan a la afectación individual, sino que afecta al patrimonio colectivo, la economía nacional, e incluso, tiene impacto negativo en la estabilidad emocional y psicológica de las personas afectadas.

La autora enfatiza que la incidencia de este delito se incrementó en los últimos años, al pasar de un promedio de 18.89 casos diarios en 2018 a 29.77 en enero de 2025.

CUARTA. - Desde la iniciativa se menciona que existe disparidad normativa en nuestro país, específicamente entre el Código Penal Federal y los códigos penales locales. Esta situación provoca políticas públicas de combate al delito deficientes y que, incluso la delincuencia organizada utiliza esas antinomias jurídicas para evadir la justicia.

QUINTA. - Así, por ejemplo: a nivel federal la sanción del delito de extorsión va de dos a ocho años; en cambio en Chihuahua la máxima puede ser hasta de treinta años, y en Oaxaca, en lo que refiere a la extorsión simple, es tan solo de tres años.

SEXTA. - Por su parte, la Cámara de Origen refirió que esta reforma constitucional dotará al Congreso de la Unión de la facultad para expedir una Ley General en materia de extorsión, lo que permitirá unificar los elementos del tipo penal, sus agravantes y sanciones. Así como establecer mecanismos eficaces de atención a las víctimas, ofendidos y testigos.



SÉPTIMA. - La Cámara de Diputados también señaló que el tipo penal en el ámbito federal data de 1984, por lo que no refleja las nuevas modalidades asociadas a las tecnologías de la información, como la extorsión telefónica, a través de redes sociales o mediante el uso de intermediarios.

OCTAVA. - En este orden de ideas, a criterio de las y los integrantes de las Comisiones Unidas, es de coincidir con la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como con las y los integrantes de la Cámara de origen sobre la necesidad de establecer en nuestro texto constitucional la facultad del Congreso de la Unión para legislar en materia del delito de extorsión y con ello evitar una indebida fragmentación jurídica que impacta en la procuración e impartición de justicia y provoca inseguridad jurídica para las víctimas.

NOVENA. - Los esfuerzos para disminuir la incidencia de otros delitos no han logrado contener la extorsión. Como ya citamos, este delito mostró un aumento durante el primer semestre de 2025.

DÉCIMA. - El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el reporte de la incidencia delictiva con corte a julio de 2025, muestra que el delito de extorsión sigue siendo un problema recurrente ya que aumento en un 21.3%, pese a los esfuerzos logrados respecto a otros delitos, como feminicidio, secuestro, robo de vehículo, robo con violencia, entre otros.¹

DÉCIMA PRIMERA. - Como se puede advertir, se requiere implementar nuevos mecanismos de prevención y de combate efectivo contra el referido delito; por ello, debemos iniciar con establecer en forma clara la facultad, en favor del Congreso de la Unión, de legislar en esa materia. La propuesta de expedir una Ley General en materia de extorsión ofrece ventajas significativas:

- Homogeneizar la tipificación del delito en todo el país;
- Fortalecer la coordinación entre autoridades federales y estatales;
- Elevar la eficacia en la persecución y sanción del delito, particularmente en casos vinculados a la delincuencia organizada;
- Garantizar certeza jurídica a las víctimas mediante procedimientos estandarizados y actualizados; y
- Contribuir al fortalecimiento del Estado de derecho, la seguridad nacional y el desarrollo económico, al eliminar la incertidumbre y el freno a la inversión que produce este ilícito.

¹ Reporte de la incidencia delictiva con corte a julio de 2025. En línea: septiembre 2025. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1020091/Informe_IncidenciaDelictiva_Fuero_Comun_Agosto_2025.pdf



DÉCIMA SEGUNDA. - Asimismo, estas Comisiones Unidas coinciden con la Cámara de origen en el sentido de que esta reforma se consolidará la Estrategia Nacional contra la extorsión, diseñada en torno a cinco ejes: detenciones mediante investigación e inteligencia; creación de Unidades Antiextorsión locales; aplicación del protocolo de atención a víctimas; capacitación de operadores en manejo de crisis y negociación; así como la implementación de una campaña nacional de prevención.

DÉCIMA TERCERA. - Estas acciones, son congruentes con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030 y el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030; y permitirá articular de manera más eficiente los recursos institucionales y sociales para atender un delito que, según estudios del Observatorio Nacional Ciudadano, ha experimentado un incremento sostenido en las últimas dos décadas.

DÉCIMA CUARTA. - Conviene advertir que la expedición de una Ley General en materia de extorsión constituye un paso indispensable para crear un marco homogéneo que permitirá establecer criterios uniformes de investigación, persecución y sanción, lo que reducirá los espacios de impunidad y fortalecerá la legitimidad del sistema de justicia penal.

Además, estas Comisiones dictaminadoras consideran que la expedición de una Ley General permitirá mayor protección de las víctimas secundarias. Actualmente, las personas extorsionadas enfrentan un doble agravio: por un lado, el daño directo del delito, y por otro, la incertidumbre jurídica generada por procedimientos dispares o ineficaces.

La unificación normativa reducirá esa incertidumbre y permitirá diseñar protocolos claros y accesibles de denuncia, atención y reparación del daño, lo que impactará positivamente en la confianza del pueblo hacia las instituciones.

DÉCIMA QUINTA. - Debe resaltarse que esta reforma fortalece el principio de progresividad en materia de derechos humanos, en la medida en que amplía las capacidades del Estado para garantizar el derecho de acceso a la justicia, la seguridad personal y patrimonial, y la protección de la integridad física y psicológica de las personas.

DÉCIMA SEXTA. - Con lo anterior se podrá cumplir con mayor eficacia la obligación constitucional e internacional de adoptar medidas de carácter legislativo que maximicen la protección de los derechos frente a amenazas graves como la extorsión.

Se estima que la propuesta de reforma constitucional responde a la necesidad urgente de contar con un marco normativo uniforme y actualizado que permita enfrentar de manera eficaz las modalidades crecientes de la extorsión.

Su aprobación significará una herramienta coherente y efectiva para fortalecer la coordinación institucional, garantizar la tutela judicial efectiva y consolidar la seguridad ciudadana y el bienestar social.

En tales circunstancias, esta comisión que dictamina hace suyas las condiciones y fundamentos que motivan la interpretación propuesta en la minuta en estudio, ante lo cual, se permite proponer al Honorable Pleno, que el voto que tendrá que emitir este Poder Legislativo, **sea afirmativo**, conforme a la misma, permitiéndose elevar a la consideración de Honorable Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

Artículo único. Se reforma el párrafo primero del inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73

I. a XX

XXI. ...

a) Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, **extorsión**, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.

...

b) y c) ...

...

...



XXII. a XXXII. ...

Transitorios

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. - El Congreso de la Unión deberá expedir la ley general de la materia a la que se refiere este Decreto, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor.

TERCERO. - Las disposiciones legales de la Federación y de las entidades federativas en materia de extorsión continuarán vigentes hasta en tanto el Congreso de la Unión emita la ley general de la materia. En el régimen transitorio de dicha ley se establecerán los plazos y condiciones para realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (veintiséis) 26 días del mes de septiembre del año (2025) dos mil veinticinco.

LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO
PRESIDENTE

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
SECRETARIO

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL

DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA
VOCAL

DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA
VALADEZ
VOCAL

DIP. MARTÍN VIVANCO LIRA
VOCAL



Presidenta: En términos del artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, pregunto ¿si habrá presentación del dictamen por parte de algún integrante de la comisión dictaminadora?

Presidenta: No siendo así, se declara abierto el debate en lo general, en tal virtud se abre el registro de oradores a favor, en contra o abstención del dictamen.

Presidenta: Se cierra el registro de oradores y les informo que quedó integrado de la siguiente manera: a favor, Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera; ¿Con qué objeto, Diputada? (inaudible) ya se registró. Como segunda, la Diputada Verónica González Holguín, a favor.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz al Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera hasta por diez minutos.

Diputado Ernesto Abel Alanís Herrera: Muy buenos días. Con el permiso de la Presidenta y con el permiso de la Mesa Directiva, Secretarios, compañeras, compañeros Diputados. Hoy comparezco en nombre de mis compañeros y compañeras del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional para expresar nuestro respaldo al dictamen presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales respecto a la Minuta que reforma el inciso A) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución en materia de extorsión. Esta modificación surge de la iniciativa enviada por la Presidenta de la República, mediante la cual se incorpora la extorsión a los delitos que deben regularse a través de una ley general, al igual que ya ocurre en el secuestro, la desaparición forzada y la trata de personas. Con esta reforma, el Congreso de la Unión podrá emitir una legislación que unifique criterios, elimine vacíos legales y establezca un marco



jurídico nacional que permita la coordinación efectiva entre los tres órdenes de Gobierno para prevenir, investigar y sancionar la extorsión de manera integral. La extorsión es un mal que hiere a todo el país, no distingue género, edad ni condición social. Es un delito que ha crecido bajo diferentes modalidades y que aprovechando la diversidad de legislaciones locales se ha extendido como una sombra que amenaza la vida de las familias frente al desarrollo económico y vulnera la tranquilidad de la comunidad entera. Se trata de una de las principales fuentes de financiamiento del crimen y constituye un ataque permanente contra la paz pública, el patrimonio y la seguridad de millones de mexicanos y mexicanas. Las cifras son contundentes. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública informó que en enero de 2025 se registró un promedio de casi 30 extorsiones diarias, lo que representa un incremento del 57% en seis años. Por su parte, el INEGI documenta que en el 2023 este fue el delito más recurrente contra unidades económicas, generando pérdidas por más de 124 mil millones de pesos, equivalente al .51% del producto interno bruto. Y la situación todavía es más grave. Según la encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública en el 2025, menos del 1% de los casos se denuncian o se convierten en carpetas de investigación. La gran mayoría de las víctimas calla por temor a represalias o por la falta de confianza en las autoridades encargadas de protegerlos. Detrás de cada número hay una historia. Familias trabajadoras, pequeños comerciantes y emprendedores que viven bajo la amenaza constante de perder lo que con tanto esfuerzo han construido, además de ver comprometida su seguridad y la de sus seres queridos. Asumir esta realidad significa reconocer la obligación de transformar. La extorsión no es únicamente un daño económico, es un ataque directo a quienes sostienen la vida productiva de nuestro país; es el miedo impuesto en la vida cotidiana, es la impunidad que fortalece al crimen y que manda un mensaje equivocado de tolerancia hacia esas acciones criminales.



Como representantes populares no podemos permanecer indiferentes, no es suficiente lamentar, la responsabilidad es actuar. Aspiramos a resultados distintos, atrevámonos a hacer las cosas de manera diferente. Eso implica aprovechar la experiencia y la cercanía de los estados, pero también sumar la capacidad federal en materia de presupuesto, inteligencia y tecnología. Este esfuerzo no busca invadir competencias, imponer reglas a las entidades ni sustituir los trabajos locales, al contrario, significa reconocer que todos los niveles de Gobierno compartimos un mismo objetivo, erradicar el delito de la extorsión en todo el territorio nacional. La urgencia es evidente, estamos frente a un crimen que ha rebasado fronteras internas y cuya complejidad exige acciones conjuntas. La reforma constitucional que hoy discutimos abre la puerta para que el Congreso de la Unión pueda legislar en esta materia. Sin embargo, el verdadero reto es que la ley general que emerja de este esfuerzo sea capaz de articular de manera precisa y efectiva la suma de todos los intereses involucrados. También debemos pensar en las víctimas, su confianza sólo crecerá si cuentan con canales de denuncia segura, eficaces y confiables. Por ello es indispensable fortalecer los esfuerzos tecnológicos existentes, establecer herramientas digitales con absoluta reserva de identidad e incluso implantar convenios con organismos intermedios, cámaras y colegios para ampliar los mecanismos de protección. La confianza también se gana con respuestas claras y en plazos definidos, se fortalece cuando las víctimas perciben que su denuncia no se quedó en el vacío. Un tipo penal homologado en todo el país es indispensable, permitirá investigaciones más precisas, dará certeza a las instituciones de seguridad y procuración de justicia y reducirá los márgenes de impunidad. Por este paso debe ir acompañado de un presupuesto suficiente para policías, fiscalías y poderes judiciales locales, así como de una estrategia real de protección a las víctimas, conscientes de que detrás de la extorsión se encuentran grupos altamente organizados. Una ley



general debe significar respaldo, fortalecer a las autoridades municipales, estatales y federales y sobre todo, brindar a las policías locales las herramientas necesarias para que no enfrenten solas un problema que los rebasa y que requiere coordinación nacional. Ningún proyecto de vida en México debe seguir marcado por el miedo a la extorsión. Ese es el mandato que nos ha confiado la ciudadanía y este es el compromiso que hoy asumimos con firmeza. Con la aprobación de esta reforma como parte del constituyente permanente enviamos un mensaje claro: La extorsión no tendrá tolerancia en nuestro país, ese es un compromiso a favor de la seguridad, la justicia y la paz que merecen los mexicanos y las mexicanas. Hagámoslo por quienes cada día trabajan, emprenden la lucha por salir adelante. Hagámoslo por sus familias y por el futuro de nuestra nación. México merece vivir sin miedo. México merece vivir en paz. Por su atención, muchas gracias. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Verónica González Olguín, hasta por diez minutos.

Diputada Verónica González Olguín: Con el permiso de la Presidencia; compañeras Diputadas y Diputados. Hoy comparezco ante esta Honorable Asamblea para expresar nuestro respaldo contundente a la reforma constitucional que faculta al Congreso de la Unión para legislar en materia de extorsión. La extorsión es uno de los delitos más perniciosos para la tranquilidad social, para la actividad económica de todos y para la confianza de las familias en el Estado. No sólo es un acto criminal aislado, amenaza el tejido productivo nacional, atemoriza a las comunidades y merma los ingresos de familias y negocios, especialmente



de quienes menos tienen. La extorsión no sólo se mide en estadísticas, se siente en cada hogar, donde una llamada cambia la vida de una familia, en cada comerciante que tiene que cerrar su negocio porque no puede seguir pagando cuotas, en cada madre que se acuesta con miedo de que sus hijos sean víctimas por no obedecer a los delincuentes. Este delito arrebató la tranquilidad, obliga a muchas familias a endeudarse, a vender sus bienes, incluso a migrar para escapar de la amenaza. Es un golpe silencioso que destruye sueños, rompe la confianza comunitaria y deja cicatrices emocionales que tardan años en sanar. En los primeros 7 meses del 2025, México registró 6.880 víctimas de extorsión, la cifra más alta en al menos 6 años para ese periodo. Entre 2019 y 2024, las denuncias formales de extorsión aumentaron de 8.734 a 10.227 casos, lo que representa un incremento del 17%. La exposición de motivos que sustentó la reforma constitucional, que es materia de la Minuta que hoy discutimos, señala que en el sexenio actual la extorsión se disparó un 57.%. El promedio diario pasó de aproximadamente 18.89 casos en 2018 a cerca de 29.77 recientemente. En Durango, los datos muestran una tendencia distinta en cuanto a denuncias. Sin embargo, una disminución en denuncias no siempre significa una reducción real del delito, puede reflejar subregistro, miedo a denunciar u otros factores. Esta reforma constitucional es clave para enfrentar este delito que lastima a nuestras familias, pues faculta al Congreso para legislar en materia de extorsión, lo que permitirá establecer un marco legal general uniforme, justificaciones claras, sanciones proporcionales, medidas de protección a víctimas, mecanismos de investigación eficaces y coordinación entre federación y estados. Un estándar nacional reducirá los vacíos legales, igualará condiciones para todos los mexicanos y permitirá que se impida que un delincuente encuentre refugio legal o jurisdiccional en estados con leyes débiles. También fortalecerá las capacidades institucionales federales para dar apoyo a los estados que carecen de los



recursos técnicos o humanos para investigar este delito complejo, especialmente en zonas rurales o con mayor marginación. Como Diputada de acción, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, velamos por la seguridad y la libertad de las familias de Durango, por eso presentamos en la Comisión Permanente esta iniciativa, esta misma iniciativa el 15 de julio del año en curso. Fortalecer los mecanismos legales para la seguridad es establecer condiciones para el desarrollo, invertir, emprender, generar empleos, rehabilitar comunidades. Si la extorsión devora los recursos de quien trabaja honestamente, se afecta la iniciativa privada, se desalienta la inversión y por ende se fomenta la informalidad. En Durango respetamos los avances del Gobierno del Estado, pero sabemos que estamos insertos en un país cuya seguridad está interconectada. Lo que sucede en otras entidades termina repercutiendo aquí y viceversa. Por eso necesitamos colaboración, legislación uniforme y responsabilidad compartida. Por todo lo anterior, los Diputados del PAN aprobaremos esta Minuta de reforma constitucional, porque no podemos esperar más mientras los niveles de extorsión rompen récords, mientras los más vulnerables pagan los peores costos, mientras los negocios cierran, las familias se retraen y el Gobierno pierde credibilidad. Nuestro voto es a favor y no constituye un acto partidista, sino un acto de compromiso con las familias de Durango y con las de todo México. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada.

Presidenta: ¿Con qué objeto Diputada? (inaudible) Adelante, tiene hasta cinco minutos.



Diputada Flora Isela Leal Méndez: Con el permiso de la mesa; compañeras y compañeros Legisladores. Hoy tenemos frente a nosotros una Minuta de enorme trascendencia, porque coloca en el centro del debate uno de los delitos que más lastiman a las familias mexicanas y que se ha convertido en una verdadera amenaza para el desarrollo económico y social: La extorsión. La reforma del artículo 73 en la fracción XXI, inciso A), de la Constitución General permitirá que el Congreso de la Unión expida una ley en materia de extorsión, creando un marco homogéneo para todo el país. Con ello se evita la dispersión de criterios y se establecen estándares mínimos de sanción y tipificación, garantizando certeza jurídica y fortaleciendo la acción del Estado frente a la delincuencia. Para nuestra Coalición Parlamentaria de la Cuarta Transformación, esta Minuta es coherente con el compromiso de construir un país donde la justicia no dependa del lugar en el que se viva, sino que sea un derecho garantizado en cada rincón de México, y es congruente también con la visión de nuestra Presidenta, la doctora Claudia Chamberlain, quien ha dejado claro que la seguridad y la justicia no pueden fragmentarse, sino que requieren marcos normativos nacionales sólidos. En consecuencia, nuestro posicionamiento es claro. Acompañamos esta Minuta en sentido positivo, lo hacemos con la convicción de dotar al Congreso de la Unión de esta facultad constitucional, que es dar un paso decisivo para proteger a las y los ciudadanos, garantizar la paz social y asegurar que el derecho no se quede rezagado frente a las amenazas de la criminalidad. Hoy, más que nunca, nuestro voto afirmativo reafirma la Cuarta Transformación, que responde con hechos al mandato popular de vivir en un México más justo, más seguro y con instituciones al servicio del pueblo. Gracias Presidenta. Es cuánto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada.

Presidenta: Informo a la Asamblea que el dictamen sometido a su consideración se votará nominalmente en un solo acto, incluyendo artículos transitorios para su aprobación en lo general y en lo particular mediante el sistema de información parlamentaria. Por lo tanto, las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: En este momento se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye la Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez, para que dé a conocer el sentido de los votos a esta Presidencia.

Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez: Con su permiso Presidenta, le informo que hay 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención. Es cuánto

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	
Iván Soto Mendía	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Julián César Rivas B Nevárez	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor



Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Se aprueba, dado que se alcanzó el requisito de votación precisado en el artículo 193 de nuestra norma orgánica, se ordena su expedición como Decreto número 195, y se envíe copia del mismo al Titular del Poder Ejecutivo, para los efectos de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Durango y comuníquese esta aprobación a las Cámaras de Senadores y Diputados del Honorable Congreso de la Unión, así como a la Secretaría de Gobernación de México, para los efectos de lo dispuesto en el numeral 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presidenta: Debido a que en la sesión anterior se dio segunda lectura al dictamen, pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales, le fue turnada la Minuta proyecto de decreto por el cual se reforman, diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por la **fracción I del artículo 93, los artículos 118 fracción I, 120, 183, 184, 186, 187, 188 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango**, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen Favorable, con base en los siguientes consideraciones que valoran la procedencia:

ANTECEDENTES

1. - El 05 de septiembre de 2025, el Senador Adán Augusto López Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara



de Senadores de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.

2. - El 10 de septiembre de 2025 en sesión del Pleno de la Cámara de Senadores, fue aprobado el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto citado y, en tal virtud, se ordenó remitir la Minuta a la Honorable Cámara de Diputados.

3. - El 12 de septiembre del presente año se publicó en la Gaceta Parlamentaria Número 6875-II de la Cámara de Diputados la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.

4. - El 23 de septiembre de 2025 en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, fue aprobado en lo general y en lo particular, el dictamen por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional; con 349 votos a favor, 95 en contra y 0 abstenciones.

5. - El día 25 de septiembre del año en curso, por instrucciones de la C. Diputada Gabriela Vázquez Chacón, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXX Legislatura del Congreso del Estado de Durango, en sesión ordinaria, se acordó turnar a la Comisión que dictamina, mediante Oficio No.D.G.L.66-II2-666, la Minuta enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 72 inciso F dispone:

Artículo 72. Todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose la Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos, sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones:

A. a E.-...



F. En la **interpretación**, reforma o derogación de las leyes o decretos, se observarán los mismos trámites establecidos para su formación.

De igual forma el artículo 135 del mismo ordenamiento legal dispone:

Artículo 135. La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

De acuerdo con lo anteriormente transcrito, la Comisión que dictamina advierte que esta Representación Soberana, en pleno ejercicio de las facultades que le confiere el ordenamiento constitucional señalado con anterioridad, es competente para conocer y pronunciarse respecto de la minuta con proyecto de decreto, por la cual se reforman, diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.

SEGUNDA. - En ese tenor, al entrar al estudio y análisis de la Minuta antes citada, da cuenta que la misma tiene como propósito:

- Reformar los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional.

TERCERA. - El órgano dictaminador de la Cámara de Diputados, reconoce que el ajuste constitucional que se propone está relacionado con el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024. Esta reforma incorporó dicho cuerpo policial a la Secretaría de la Defensa Nacional, al tiempo que la definió como fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal militar con formación policial, para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de su competencia y como coadyuvante en la investigación de los delitos bajo el mando y conducción del Ministerio Público.

CUARTA. - Los principales objetivos que motivan la minuta de mérito que se analiza son, por un lado, la necesidad de armonizar el marco constitucional tras la incorporación de la Guardia



Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional en 2024; por otro lado, la importancia de reforzar el control democrático a través de mecanismos de pesos y contrapesos entre los poderes de la República; y, por último, la conveniencia de incorporar progresivamente lenguaje incluyente en la Constitución Federal.

QUINTA. - De manera específica, el proyecto de decreto pretende incluir a las personas empleadas o jefes superiores de la Guardia Nacional dentro de los mandos sujetos a ratificación por parte de la Cámara de Senadores, o en su caso, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, cuyos nombramientos sean hechos por la persona titular del Ejecutivo Federal. Lo anterior con el fin de asegurar que todas las personas integrantes de la Fuerza Armada Permanente estén sujetos al mismo tipo de control legislativo.

SEXTA. - Así, la Comisión dictaminadora concuerda con el estudio y la propuesta contenida en la minuta de mérito para ampliar las facultades de la Cámara de Senadores o, en su caso, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para ratificar los nombramientos de las personas con jerarquía de Coronel y demás con categoría de jefes Superiores de la Guardia Nacional que, en su caso, realice la persona titular de la Presidencia de la República. Esta medida es pertinente pues, como se ha dicho, fortalece el mecanismo de control parlamentario en materia de seguridad pública además de que promueve la transparencia y la rendición de cuentas.

SEPTIMA. - En este orden de ideas, la comisión dictaminadora coincide además con el planteamiento del proyecto de decreto turnado, en el sentido de que para la consolidación de la Guardia Nacional como institución confiable, ésta debe contar con mandos superiores profesionales, sujetos al escrutinio público, que obtengan sus respectivos cargos no solo de una adecuada designación presidencial, sino también de la ratificación de la Cámara de Senadores o, en su caso, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, pues de esta manera se garantizará la legitimación política necesaria para hacer frente al delicado equilibrio entre su función de carácter militar, con su misión de proximidad social y respeto irrestricto a los derechos humanos, y para asegurar que dichos nombramientos respondan a criterios de capacidad profesional y confianza ciudadana.

OCTAVA. - La comisión encargada de la elaboración del presente dictamen advierte asimismo, que la estructura orgánica de la Guardia Nacional está conformada por una Comandancia, cuya persona titular es nombrada directamente por la persona titular de la Presidencia de la República; cuenta también con una Jefatura General de Coordinación Policial, la cual se subdivide en cuatro subjefaturas: 1) Operativa, para coordinar el despliegue y actuación del personal; 2) de Doctrina, para la generación de manuales, informes y otros documentos de carácter estratégico; 3) de Planeación, Administrativa y Logística, para supervisar, evaluar y dar seguimiento a la administración de recursos humanos, materiales y financieros; y 4) de investigación e inteligencia, para la concepción y planeación en el desarrollo de operaciones en la materia. Todos estos cargos son ocupados por personal con la jerarquía de Generales de esta Fuerza de Seguridad Pública.



Asimismo, en las 32 entidades federativas se cuenta con personas titulares que ocupan cargos con la jerarquía de General y Coronel.

NOVENA. - Los planteamientos minuta de mérito en materia de lenguaje inclusivo son compatibles también con lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política Federal, el cual reconoce de manera expresa la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres. Al incorporar lenguaje inclusivo y no sexista, el proyecto de decreto sujeto a dictamen contribuye a erradicar las desigualdades estructurales que han limitado el acceso de las mujeres a sus derechos y oportunidades, sin discriminar sexo, género social o identidad de género en particular, y sin perpetuar estereotipos de género, como lo han establecido tanto las adecuaciones legales recientes en nuestro país, así como las diversas convenciones de la Organización de Naciones Unidas en la materia.

DÉCIMA. - Adicionalmente, esta comisión dictaminadora considera que los objetivos formulados en la iniciativa con proyecto de Decreto que por el que se reforman la fracción II del artículo 76 y la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el pasado 9 de septiembre por el Diputado Luis Arturo Oliver Cen, y turnada a esta Comisión de Puntos Constitucionales, son coincidentes con el propósito de la Minuta bajo estudio.

DÉCIMA PRIMERA. - En este sentido, es menester retomar los argumentos presentados por el Diputado Oliver Cen en su exposición de motivos, los cuales ayudan a comprender con mayor precisión el proceso por el cual se determinan los grados del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, el cual es delineado en la Ley de Ascensos y Recompensas de estas instituciones militares.

DÉCIMA SEGUNDO. - De acuerdo con el Diputado Oliver Cen, el ascenso de grado dentro de la escala jerárquica militar constituye un reconocimiento al esfuerzo y a toda una vida profesional prestada por Coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, dedicada en forma exclusiva y permanente al servicio de las armas para la preservación de la seguridad nacional, la defensa exterior y la seguridad interior del país, sin dejar de mencionar que este cuarto cuerpo de la Fuerza Armada Permanente, lleva a cabo también otras funciones como las de auxilio a la población en situaciones de emergencia por desastres naturales y necesidades públicas.

DÉCIMA TERCERA. - El diputado iniciante explica que, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, el grado que tienen los militares es acreditado con la patente que se expide a los generales, jefes y oficiales, dentro de los cuales se encuentran los Coroneles (jefes) y oficiales superiores (generales). Estas patentes se expiden una vez que el Senado de la República, o la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, ratifica los nombramientos otorgados por la persona titular del Poder Ejecutivo Federal; de acuerdo con el artículo 38 de dicho ordenamiento legal.



DÉCIMA CUARTA. - Como menciona en su argumentación el Diputado Oliver Cen, las recientes reformas para la armonización de las leyes de la Guardia Nacional que adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; del Código de Justicia Militar; y del Código Militar de Procedimientos Penales, presentada por el Ejecutivo Federal, ratifican la homologación del personal de la Guardia Nacional al mismo nivel y con los mismos beneficios que el personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, incluida la política de manejo de personal, entre los que se encuentran los ascensos y sus respectivos nombramientos.

DÉCIMA QUINTA. - En este orden de ideas, es de advertirse que, en el orden constitucional vigente, ni la Cámara de Senadores, ni la Comisión Permanente del Congreso de la Unión cuentan con facultades constitucionales para ratificar los nombramientos de los Coroneles ni de los oficiales superiores de la Guardia Nacional, por lo que es menester adicionar expresamente esta obligación dentro de sus atribuciones. Lo anterior no solo corregirá una omisión evidente, sino que fortalecerá el sistema de pesos y contrapesos, elevará los estándares de transparencia y rendición de cuentas de nuestro sistema democrático, en aras de un mayor profesionalismo y legitimidad en el ejercicio del mando militar.

DÉCIMA SEXTA. - En síntesis, la minuta de mérito contribuye para fortalecer las atribuciones de la Cámara de Senadores y, en su caso, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en materia de supervisión y control constitucional y parlamentario; garantiza la rendición de cuentas en materia de seguridad democrática; consolida a la Guardia Nacional bajo un marco de legalidad y legitimidad; y moderniza el vocabulario de la Constitución bajo los principios de la igualdad sustantiva.

DÉCIMA SEPTIMA. - Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Puntos Constitucionales considera oportuno y pertinente reformar los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para ampliar las facultades de la Cámara de Senadores y, en su caso, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para ratificar los nombramientos de los mandos superiores de la Guardia Nacional. Igualmente, coincide en la importancia de incorporar lenguaje inclusivo en el texto de los artículos constitucionales materia del presente dictamen.

En tales circunstancias, esta comisión que dictamina hace suyas las condiciones y fundamentos que motivan la interpretación propuesta en la minuta en estudio, ante lo cual, se permite proponer al Honorable Pleno, que el voto que tendrá que emitir este Poder Legislativo, **sea afirmativo**, conforme a la misma, permitiéndose elevar a la consideración de Honorable Pleno, el siguiente:



PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

Artículo único. Se reforman los artículos 76, fracciones I, II, V, VII, X, XI y XIII; y 78, párrafo primero, y las fracciones II, III, IV, VI, VII y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 76....

- I. Analizar la política exterior desarrollada por la **persona titular del** Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que **las personas titulares de la Presidencia** de la República y **de la Secretaría** del Despacho correspondiente rindan al Congreso.

...

- II. Ratificar los nombramientos que **la persona titular de la Presidencia de la República** haga de **las personas titulares de las Secretarías** de Estado, en caso de que **ésta** opte por un Gobierno de coalición, con excepción de **las correspondientes** a los ramos de Defensa Nacional y Marina; de **las nombradas como** Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la **Secretaría** de Relaciones Exteriores; de **las embajadas y de los consulados** generales; **empleadas** superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y **Coroneles** y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea Nacionales y **Guardia Nacional**, en los términos que la ley disponga;

III. y IV....

- V. Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de una entidad federativa, que es llegado el caso de nombrarle una **persona** titular del poder ejecutivo provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales de la entidad federativa. El nombramiento **de la persona** titular del poder ejecutivo local se hará por el Senado a propuesta en terna **de la persona titular de la Presidencia** de la República con aprobación de las dos terceras partes de **las personas integrantes** presentes, y en los recesos, por la Comisión Permanente, conforme a las mismas reglas. **Quien fuere** así nombrado, no podrá ser **electa persona** titular del poder ejecutivo en las elecciones que se verifiquen en virtud de la convocatoria que él expidiere. Esta disposición regirá siempre que las constituciones de las entidades federativas no prevean el caso;



VI. ...

VII. Erigirse en Jurado de sentencia para conocer en juicio político de las faltas u omisiones que cometan **las personas servidoras públicas** y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, en los términos del artículo 110 de esta Constitución;

VIII. y IX. ...

X. Autorizar mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de **las personas integrantes** presentes, los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites celebren las entidades federativas;

XI. Analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el plazo que disponga la ley, previa comparecencia de **la persona** titular de la secretaría del ramo. En caso de que el Senado no se pronuncie en dicho plazo, ésta se entenderá aprobada;

XII. ...

XIII. Integrar la lista de **personas candidatas a ocupar la titularidad de la Fiscalía** General de la República; nombrar a **dicha persona servidora pública**, y formular objeción a la remoción que **de la misma** haga el Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución, y

XIV. ...

Artículo 78. Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta de 37 **integrantes** de los que 19 serán **de la Cámara de** Diputados y 18 **de la de** Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones. Para cada titular las Cámaras nombrarán, de entre sus **integrantes** en ejercicio, **una persona sustituta**.

...

I. ...

II. Recibir, en su caso, la protesta **de la persona titular de la Presidencia** de la República;

III. Resolver los asuntos de su competencia; recibir durante el receso del Congreso de la Unión las iniciativas de ley, las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe



la persona titular del Ejecutivo y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las comisiones de la Cámara a la que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones;

IV. Acordar por si o a propuesta **de la persona titular** del Ejecutivo, la convocatoria del Congreso o de una sola Cámara a sesiones extraordinarias, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. La convocatoria señalará el objeto u objetos de las sesiones extraordinarias. Cuando la convocatoria sea al Congreso General para que se erija en Colegio Electoral y designe presidente interino o sustituto, la aprobación de la convocatoria se hará por mayoría;

V. ...

VI. Conceder licencia, hasta por sesenta días naturales, **a la persona titular de la Presidencia** de la República;

VII. Ratificar los nombramientos que **la persona titular de la Presidencia de la República** haga de **las personas titulares de embajadas, consulados** generales, empleados superiores de Hacienda, **Coroneles** y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, **así como de la Guardia Nacional**, en los términos que la ley disponga, y

VIII. Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por **las personas legisladoras**.

Transitorio

Único. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 26 (veintiséis) días del mes de septiembre del año (2025) dos mil veinticinco.



LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO
PRESIDENTE

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
SECRETARIO

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL

DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA
VOCAL

DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA
VALADEZ
VOCAL

DIP. MARTÍN VIVANCO LIRA
VOCAL

Presidenta: En términos del artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, pregunto ¿si habrá presentación del dictamen por parte de algún integrante de la comisión dictaminadora?

Presidenta: Se declara abierto el debate en lo general. en tal virtud se abre el registro de oradores a favor, en contra o abstención del dictamen.

Presidenta: Se cierra el registro de oradores y hago del conocimiento de la Asamblea que el registro de oradores quedó integrado de la siguiente manera: Alejandro Mojica Narváez, en contra; Otniel García Navarro, a favor; y Martín Vivanco Lira, a favor.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz al Diputado Alejandro Mojica Narvaez hasta por diez minutos, en contra.



Diputado Alejandro Mojica Narváez: Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores. En este momento histórico, me dirijo especialmente el día de hoy desde esta tribuna a las familias de Durango con la responsabilidad de alzar la voz en contra de la Minuta que aprobó el oficialismo mayoritario en el Congreso de la Unión. Morena y sus aliados, una Minuta que pretende prolongar y consolidar la militarización de la Guardia Nacional. Desde el PAN siempre hemos sido claros, reconocemos y respetamos profundamente a nuestras Fuerzas Armadas, a mujeres y hombres que diariamente cumplen con disciplina, honor y sacrificio su deber de proteger la soberanía de la Nación. Ellos no son el problema, el problema es la decisión política de un gobierno que pretende trasladarle tareas para las cuales no fueron diseñadas ni entrenadas. La Guardia Nacional nació con la promesa de ser una institución civil. Esa promesa, que en su momento respaldó la mayoría de este país, hoy se ha convertido en letra muerta. Se nos dice que la seguridad pública no puede esperar, que necesitamos resultados inmediatos, pero la evidencia es clara, los niveles de violencia en México no han disminuido con más militares en las calles. Permítanme compartirles algunas cifras, por cierto, oficiales, que sustentan lo que les estoy planteando. En 2018 alcanzamos un récord de 36 mil 685 homicidios y durante los últimos años la cifra ha rondado de manera constante en los 30 mil asesinatos anuales, con una tasa que llegó a superar los 29 homicidios por cada 100 mil habitantes. Tan sólo en 2024 se contabilizaron más de 33 mil homicidios, lo que equivale a que nuestro país se asesina a más de 90 personas cada día. Y si hablamos de violencia contra las mujeres, el panorama es igual de preocupante. En 2024 se registraron 797 feminicidios, mientras que en los primeros meses de este año se han documentado más de 37 mil delitos graves contra mujeres, es decir, cada hora 13 mexicanas son víctimas de violencia. Además, el costo económico de la inseguridad para las familias es



insostenible. En 2024 se estimó en 269 mil millones de pesos, lo que impacta directamente en el bolsillo de millones de hogares. Con estas cifras queda claro que la estrategia basada en la militarización de la seguridad no ha resuelto el problema, al contrario, ha normalizado la violencia y debilitado las instituciones civiles. Por lo tanto, no hemos visto la efectividad de tener a los militares en las calles para abatir la inseguridad, lo que sí hemos visto es el debilitamiento de las policías municipales y estatales, el abandono de la formación de cuerpos civiles profesionales y lo más grave, la normalización de que la vida cotidiana de los ciudadanos sea resguardada bajo una lógica militar. Militarizar la Guardia Nacional no es la salida. México necesita fortalecer a sus policías locales, invertir en prevención, justicia y proximidad ciudadana, porque la seguridad no se construye con soldados en las calles, sino con instituciones civiles sólidas y cercanas a la gente. Este no es un debate ideológico, es un debate de eficacia y de respeto al marco constitucional. La militarización de la seguridad pública es una salida fácil, pero no es la correcta. La Constitución establece con toda claridad que la seguridad de los ciudadanos debe recaer en instituciones civiles. Cada vez que se posterga el fortalecimiento de las policías locales, se pospone también la posibilidad de tener comunidades seguras, con proximidad, confianza y prevención. Como Diputado de Acción y Coordinador de los Diputados del PAN, les decimos con claridad, la paz verdadera no se construye con soldados en las esquinas, sino con policías bien capacitados, con ministerios públicos que investiguen, con jueces que sancionen el delito y con gobiernos que inviertan en la prevención. La Minuta aprobada por el Congreso de la Unión no resuelve la inseguridad, la prolonga, no fortalece las instituciones civiles, las debilita, no construye futuro, hipoteca la democracia. Nuestro deber como representantes es alzar la voz para señalar los riesgos y exigir un cambio de rumbo. Desde aquí hago un llamado a todos los órdenes de gobierno, inviertan en la policía estatal y



en las municipales, apuesten por la formación, por la inteligencia, por la tecnología. México no merece vivir bajo un esquema de excepción permanente. En el PAN creemos que una seguridad ciudadana, civil y democrática y por eso desde Durango, desde esta tribuna decimos con firmeza ¡No a la militarización de la Guardia Nacional! Muchas gracias, es cuánto Presidenta.

Pesidenta: Muchas gracias Diputado; se le concede el uso de la palabra al Diputado Otniel García Navarro, a favor.

Diputado Otniel García Navarro: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros Diputados. Hoy subo a esta tribuna con plena convicción de que el fortalecimiento del Estado mexicano pasa necesariamente por instituciones sólidas, democráticas y legítimas. Por ello desde el Grupo Parlamentario de Morena, respaldamos con firmeza la reforma a los artículos 76 y 78 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que otorga al Senado de la República y en sus recesos a la Comisión Permanente, la facultad de ratificar los nombramientos de los grados superiores de la Guardia Nacional. Esta no es una reforma menor, es una decisión histórica que da paso al frente en la construcción de un modelo de seguridad pública con un rostro democrático, con controles republicanos y con un profundo respeto por la soberanía popular. La Guardia Nacional ha sido una de las instituciones más importantes en la transformación de nuestro país, porque surgió con el objetivo de garantizar la paz y la seguridad sin perder nunca el respeto a los derechos humanos ni a la autoridad civil. Sin embargo, para que esta institución crezca y se consolide, necesita no sólo la disciplina y eficacia, sino también la legitimidad democrática. La ratificación de sus mandos superiores por parte del Congreso, justamente fortalece el principio de subordinación de las Fuerzas Armadas al Poder Civil,



principio fundamental de cualquier democracia moderna con esta reforma. Así se asegura que quienes ocupen los más altos cargos dentro de la Guardia Nacional sean perfiles con experiencia, trayectoria, vocación de servicio, compromiso con el pueblo y sobre todo, con un profundo respeto al Estado de Derecho. Además, con este paso reforzamos la confianza ciudadana, porque cuando el pueblo ve que sus representantes tienen voz y voto en las decisiones sobre quién conduce la estrategia de seguridad, se fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y el control republicano sobre una tarea tan delicada como es la seguridad pública. Desde Morena creemos en la necesidad de que la seguridad del país esté en manos de instituciones sólidas, profesionales y legítimas. Creemos en el equilibrio de poderes, en el control democrático y en la transparencia como ejes fundamentales para que México siga avanzando para ser un Estado más justo y seguro. Por eso hoy respaldamos esta reforma, porque sabemos que con ella la Guardia Nacional no sólo gana autoridad y eficacia, sino también legitimidad, confianza y cercanía con el pueblo. Compañeras y compañeros, garantizar la paz y la seguridad no es sólo una tarea del Ejecutivo, es una responsabilidad compartida del Estado en su conjunto. Por eso deberíamos de aprobar todas las fuerzas políticas esta reforma el día de hoy. Por eso no nos sorprende que desde la bancada del PAN se presenta desacreditar esta importante reforma constitucional. Lo hemos visto siempre, cuando se trata de fortalecer las instituciones de seguridad pública, con visión democrática y con auténtico control republicano, el PAN siempre se opone. Traen el dolor de haber tenido un Secretario de Seguridad Pública Nacional, que hoy está detenido por narcotráfico. Por eso el PAN se opone y usa siempre los argumentos desgastados de siempre. Hoy reconocemos que la bancada de Movimiento Ciudadano. rectifica y se convierte en un aliado de la seguridad de nuestro país. Por el contrario, el PAN se queda como el único partido opositor a que haya una verdadera seguridad en



nuestro país. Seguirán encubriendo delincuentes, seguirán diciendo que no cometió ningún delito. También escucharemos al PAN decir que con esta reforma se militariza la seguridad pública, lo repiten una y otra vez sin entender que la esencia de esta modificación es precisamente dotar de contrapesos democráticos a los mandos de la Guardia Nacional, de modo que su organización siempre esté subordinada al orden constitucional y supervisada por la representación popular. Es decir, podrán quizás ser militares, pero no se está militarizando a la Guardia Nacional, siempre existirá detrás de esto, incluso está el Secretario de Seguridad Pública Nacional, Omar García Harford. Pero, además, el Senado de la República será quien ratifique, tenga los controles y supervise el actuar de la Guardia Nacional. Y es que seamos claros, el problema del PAN es que nunca, nunca creyó en la Guardia Nacional. Su visión de seguridad pública ha sido siempre punitiva, cortoplacista y, sobre todo, alejada del pueblo. Les preocupa más el cálculo político que la vida de las familias que sufren la inseguridad de nuestro país. Les incomoda que el proyecto de la Cuarta Transformación que hoy encabeza nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum, esté construyendo instituciones sólidas, profesionales y con controles republicanos reales. Desde la perspectiva técnica, esta reforma a los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se sostiene en principios claros, división de poderes, garantizar que el legislativo tenga facultades de supervisión sobre los ascensos más altos en las estructuras de la Guardia Nacional, que haya un control democrático al impedir que las designaciones se hagan de manera opaca y discrecional, fortalecimiento institucional, homologar a la Guardia Nacional con las Fuerzas Armadas, en lo relativo a los grados superiores, cerrando vacíos normativos que generaban incertidumbre. Nuestra postura es clara, no se trata de militarizar, sino de democratizar, no se trata de debilitar, sino de fortalecer, no se trata de concesiones políticas, sino de garantizar que los mandos de la Guardia



Nacional tengan la legítima y la supervisión necesaria para servir al pueblo con disciplina, legalidad y con respeto a los derechos humanos. Por eso, frente a la narrativa negativa del PAN, que ya se oponen por sistema a todo, decimos con claridad, esta reforma es un avance, no un retroceso y como bancada de la Cuarta Transformación, no sólo respaldamos esta iniciativa, sino que la defendemos con argumentos técnicos y con la convicción política de que el futuro de la seguridad en México se construya con instituciones firmes, transparentes y sometidas al escrutinio público. Tampoco en la Cuarta Transformación decimos que se haya acabado completamente la inseguridad. Tenemos que reconocer que hay retos y por eso estas reformas, que hay corrupción y hay vicios, se tienen que combatir, no podemos cruzarnos de brazos, no podemos convertirnos en un gobierno como el que fue el de Acción Nacional con Felipe Calderón, que ahí sí militarizaba, se ponía la gorrita, andaba vestido de militar y con pésimos resultados, con Secretario de Seguridad Pública bajo su mando condenado por narcotráfico. No, señores, tenemos que sancionar y castigar a quienes cometen actos de corrupción y caen en delitos y eso hace el Gobierno de Claudia Sheinbaum, a quienes reconocemos desde aquí su valentía y a Omar García Harfuch por las detenciones que están haciendo de funcionarios involucrados en ilícitos. En Morena y en la Cuarta Transformación no hay intocables, hay sanción a quien cometa delitos y esta reforma fortalecerá aún más a la Guardia Nacional, que está haciendo un excelente trabajo. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado.

Presidenta: ¿Con qué objeto Diputado? (inaudible) Tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos Diputado.



Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Con el permiso de la Mesa Directiva. No, Diputado Otniel, usted usa más distractores que en la misma mañanera, es bueno, ha aprendido bien. Podría a hablar aquí del huachicol, 200 mil millones de pesos, la red de corrupción más grande en nuestra historia, podría hablar de la barredora. No, hablemos de lo que estamos discutiendo, de la presente Minuta. Compañeros, amigos de Morena, ¿por qué les cuesta tanto decir? sí, queremos militarizar el país, díganlo, no mientan, no tienen por qué. Las propuestas de los altos mandos de la Guardia Nacional van a ser militares, punto, esa es la realidad. Otra vez, porque es lo que nos atañe, la seguridad en este momento, 2025. 33 mil homicidios, lo que equivale a que en nuestro país asesinan a más de 90 personas cada día, hoy. Y si hablamos de violencia contra las mujeres, el panorama es igual de preocupante. Se registraron 797 feminicidios el año pasado, mientras que los primeros meses de este año se han documentado más de 37 mil delitos contra nuestras mujeres. Es decir, hoy, en este momento, cada hora, 13 mujeres mexicanas son víctimas de violencia. Díganlo, compañeros, sí, queremos militarizar este país. Díganlo, digan la verdad. Queremos en el pan, esa fue nuestra propuesta, la seguridad civil bien preparada, formada, no que cada año se le disminuya el presupuesto. Gente, policías, civiles, cercanos a la población. A eso le apostamos, esa es la propuesta de acción nacional y en eso seguiremos dando la lucha. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. ¿Con qué objeto Diputado Mata?
(inaudible) Tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos Diputado.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la Mesa Directiva. Creo que a veces se distrae un poquito, nos desviamos de lo que estamos tratando. Hoy el dictamen es aprobar una Minuta del Senado para que los altos



mandos de la Guardia Nacional sean ratificados por el Senado de la República. Ese es el tema. Ese es el tema y estamos nosotros a favor, porque qué mejor que un grupo, un ente como lo es el Senado, donde están representadas todas las fuerzas, pues se lleve a cabo la ratificación de personas al frente de altos mandos de la Guardia Nacional que tienen una gran responsabilidad. Hay discursos, maniqueos, donde pues meten el debate, el debate por la puerta trasera de otros temas, pero bueno, también entramos. También entramos, ya lo decía nuestro amigo el Diputado Otniel García Navarro, pues cuando se habla de militarizar el país, se les olvida cuánto tiempo callaron cuando Felipe Calderón no sólo se vestía de militar, porque eso pues era una burla y daba risa a nivel internacional, lo que no daba risa es cómo movilizó a las Fuerzas Armadas de este país para tareas a las cuales no tenían un marco jurídico y que nos llevó a una época, a una etapa que se le conoce nacional e internacionalmente como la época del terror, donde las fuerzas militares incluso los llevaron a tareas donde, insisto, no modificaron la ley, sólo lo hizo el Presidente Felipe Calderón, movilizó a las tropas, nos llevó a una guerra contra el crimen organizado, ahora sí que, sin ninguna estrategia, sólo por el simple hecho de una intención personal y donde una red impresionante dirigida por el Exsecretario Genaro García Luna, hoy preso en Estados Unidos, pues bueno, pareciera que no hubiera memoria y el hablar el de hoy, pues no justifica el que no reconozcan su actuación durante años respecto al desempeño de los funcionarios emergidos de Acción Nacional. Y luego también dicen, pues que no es plural que porque hay una mayoría en el Senado de representantes de nuestro movimiento, pues les paso un dato nada más, que creo que vale la pena, hay una en marcha, una reforma electoral que debemos revisar, que vamos a tener que platicar y mejorar, pero les pongo un ejemplo, hay 21 Senadores de Acción Nacional en el Senado, que van a poder opinar, van a poder señalar, van a poder hacer sus argumentos, si así lo deciden,



pero fíjense, si hay una sobre representación, sólo cuatro senadores fueron electos y tienen 21, 11 son de primera minoría, o sea perdieron, el pueblo no les dio su respaldo y seis son de lista, o sea sólo cuatro de los 21 son los que fueron electos con la voluntad ciudadana, la voluntad del pueblo y luego también se habla de fraudes multimillonarios, dicen los más grandes de la historia, hay que investigar un poquito, sólo el FOBAPROA, en donde Acción Nacional fue parte importante de su aprobación, pareciera añejo, se anunció con 170 mil millones de pesos, finalmente fue un billón, un billón para que anoten, un billón de pesos, ahorita va en dos, van dos y se debe el 50%, se debe el 50% y para no hablar como él dice, algún compañero, pues de Odebrecht, de Oceanografía, de los moches, de un senador llamado Anaya, entonces obvio que el debate es que, qué bueno que va al Senado las propuestas para ser nombrados, para ser ratificados los funcionarios de la Guardia Nacional, ese es el debate, podremos entrarle en alguna otra ocasión a revisar los números, hoy o ayer anunciaba la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo que era el día en 10 años con menos homicidios, ahí vamos, ahí va la Presidencia Claudia, ahí va la Presidencia, la Presidencia de la República atendiendo toda esta herencia tan problemática que nos dejó.

Presidenta: ¿Con qué objeto Diputado? (inaudible) ¿Si acepta una pregunta del Diputado Alejandro Mojica, Diputado Alejandro Mata?

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: No.

Presidenta: Continúe Diputado.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Y en la lógica del Diputado Alejandro Mojica, dice que se militariza el país. Imagínense, yo hago una pregunta en los



municipios y en los estados donde la Seguridad Pública está al frente de un militar, ¿se está militarizando el municipio? ¿se está militarizando el estado? O imagínense un hospital donde llega un médico militar, ¿se está militarizando también el hospital? Creo que...

Presidenta: Concluya Diputado, por favor.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Concluyo, Presidenta. Creo que hay que leer y estudiar bien qué es una militarización de un país, creo que ese discurso así simplista no da, pero también la gente ya no les cree. Vamos bien, vamos bien.

Presidenta: Ya se, le agotó su tiempo, Diputado.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: El Senado va a ratificar a los funcionarios de alto nivel.

Presidenta: Gracias Diputado.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Gracias Presidenta.

Presidenta: Gracias. ¿Con qué objeto Diputado Alejandro? (inaudible) Adelante, Diputado, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos. ¿Por qué? ¿Hechos o alusiones? (inaudible) Alusiones personales.

Diputado Alberto Alejandro Mojica Valadez: A falta de la convicción democrática de mi compañero para responder una pregunta, Alejandro Mata, se la hago desde



aquí. ¿Las propuestas que va a enviar la Presidenta Claudia Sheinbaum al Senado van a ser de militares, sí o no? Esa era la pregunta.

Presidenta: ¿Con qué objeto Diputado Alejandro Mata? (inaudible) Diputado Alejandro Mojica, ¿si acepta una pregunta del Diputado Alejandro Mata?

Diputado Alberto Alejandro Mojica Valadez: No.

Presidenta: Adelante, continúe Diputado Alejandro Mojica.

Diputado Alberto Alejandro Mojica Valadez: Y han insistido en que tengamos historia. Lo comentó el Diputado Otniel García y el Diputado Alejandro Mata. Hernán Bermúdez, el abuelo, ¿le suena? Supuesto líder de la barredora, falta que detengan al verdadero líder. Pero lo que está claro es que pareciera que, desde la Presidencia de la República, se busca quitar a los incómodos del mismo Partido Morena, a los que no son parte de su grupo, eso es lo que se está buscando. Ahí está ya muy claro, Adán Augusto, Monreal, y vamos a ver ahora qué hace con los hijos de Andrés Manuel López Obrador. Esa es la realidad otra vez compañeros, no de la historia, de la actualidad de nuestro país.

Presidenta: Gracias Diputado Alejandro Mojica. ¿Con qué objeto Diputada Sandra? (inaudible) Adelante Diputada, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales: Gracias, Presidenta. Queridos Diputados y Diputadas, el PAN no tiene autoridad moral para oponerse a esta reforma. Porque fueron ellos quienes dejaron al país hundido en la violencia con su llamada guerra



contra el narco. Que no se nos olvide, hablar de militarizar el país es hablar de Felipe Calderón. En esa guerra que trajo sangre, miedo y dolor a miles de familias; que no se les olvide y que no se nos olvide nunca que la gente no quiere volver al pasado de inseguridad y de fracaso panista. Quiere un futuro de paz, con justicia, y a eso es lo que se garantizan con estas reformas. Gracias al esfuerzo del Secretario de Seguridad, Omar García Harfuch, el 80.6% de la población confía en la Guardia Nacional, según la última estadística del INEGI. El día de hoy discutimos una Minuta que fortalece nuestra Constitución y representa un paso decisivo en la consolidación de la seguridad pública en nuestro país. Se trata de la reforma del artículo 76 y 78, mediante la cual el Senado de la República, o en su caso la Comisión Permanente, asumirá la facultad de ratificar los grupos superiores de la Guardia Nacional. Nadie está hablando de militarizar el país. Esta reforma significa que los ascensos en los niveles más altos de mandos ya no dependerán únicamente de decisiones administrativas. Sino que estarán sujetos a un proceso de validación democrática, lo que garantiza mayor transparencia, legitimidad y responsabilidad frente al pueblo de México. Para la Cuarta Transformación, la Guardia Nacional es pieza clave en la construcción de la paz y en la tarea de garantizar la seguridad de nuestras familias. Nuestra Presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, ha enseñado con claridad que la seguridad debe apoyarse en instituciones sólidas, civiles y sometidas a la rendición de cuentas, nunca en arreglos discrecionales. La aprobación de esta reforma responde directamente a la exigencia ciudadana de contar con instituciones más confiables, más cercanas y eficaces. Cuando el Congreso de la Unión asume la responsabilidad de ratificar a los mandos superiores de la Guardia Nacional, se envía un mensaje contundente. La seguridad pública no es un terreno de arbitrariedad, sino un ámbito donde prevalece la legalidad, la transparencia y el interés supremo de la Nación. Por ello, es que con plena convicción anunciamos



nuestro voto a favor de esta Minuta, porque significa avanzar en la construcción de un México más seguro, más justo y con instituciones cada vez más democráticas, siempre al servicio al pueblo. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. ¿Con qué objeto Diputado Alejandro Mojica? (inaudible) Adelante Diputado. La pasada fue a alusiones, Diputada; fue una para hechos, esa es la segunda para hechos y la anterior fue a alusiones. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos Diputado.

Diputado Alejandro Mojica Valadez: Gracias Presidenta. Mi última intervención. No nos confundamos, a ningún Gobernador del PAN le han quitado la visa americana, a ninguno. En el PAN creemos en invertir en las policías estatales y en las municipales. Insistir, apostamos por una policía civil, con formación, con inteligencia y que apueste por las nuevas tecnologías. México no merece vivir bajo un esquema de excepción permanente. En el PAN creemos en una seguridad ciudadana, civil y democrática, y por eso, otra vez, desde Durango, desde esta tribuna, decimos con firmeza, ¡No a la militarización de la Guardia Nacional! Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. ¿Con qué objeto Diputado Alejandro Mata? (inaudible) ¿Para hechos? Adelante Diputado, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la Presidencia. Insisto, el debate no es si la Guardia sí o no es. Es aprobar una Minuta para que el Senado apruebe los cargos. Pero bueno, a lo mejor porque tiene poco tiempo en Acción Nacional nuestro amigo Alejandro Mojica, pero Ruffo Appel fue



Gobernador de Acción Nacional y está imputado, y podemos sacar más funcionarios de Acción Nacional, como los hijos de Marta Sahagún, también. ¿Y qué distancia hay entre que se investigue alguien después de que estuvo en la administración a actualmente?, que nuestro gobierno de la República persigue los delitos, incluso aquellos personajes que puedan ser de las mismas filas, porque no se permite la impunidad. Hoy, a los personajes que menciona el Diputado Alejandro Mojica, y lo menciono por si le quieren seguir por alusiones personales. Hay muchos, muchos militantes de Acción Nacional, no solo en la vida política nacional, sino aquí en el Estado. Estamos bien frescos con los gobiernos del Estado pasado, con funcionarios que están imputados y algunos andan incluso salto de mata, lo revisamos, pero insisto, no es el debate, pero si insisten en usar esta tribuna en un dictamen tan sencillo para sacar o traer a colación temas que a lo mejor ven a través de las redes en el Senado, ven a través de las redes en algunos actores nacionales. Insisto, le damos, pero creo que lo importante es direccionar el discurso, el debate a lo que hoy nos tiene aquí, que es aprobar un dictamen del Senado.

Presidenta: Adelante Diputado Alejandro. (inaudible) Diputado Alejandro Mata, ¿si gusta responder una pregunta al Diputado Alejandro Mojica?

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: No.

Presidenta: Ok, continúe Diputado Alejandro Mata.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Sí, pero tampoco él responde. Yo digo que, si algún militar llega a un hospital, ¿están militarizando el hospital, la salud? en los municipios, casi en todos los municipios de la República está un militar al



frente de la seguridad municipal o incluso en Estados. Eso no es militarizar, insisto, hace falta documentarse ¿qué es militarizar un país, ¿qué es mover las fuerzas armadas? ¿cómo son evaluados los que están al frente? Hoy la Guardia Nacional se rige por los tribunales civiles. Es un debate profundo, pero que a veces quieren simplificar por la narrativa de que piensan que el pueblo les cree. No les cree, pues si no, ganarían elecciones, ganarían elecciones a nivel federal, sin la mano, bueno, como ahorita hay amor y paz con otros compañeros, no nos involucramos. Pero insisto, si hay algún debate respecto al dictamen, pues lo aceptamos, pero bueno, si vamos a ver que Gómez Morín fue un empleado de Acción Nacional y muchas cosas, perdón, que su primer empleo se lo dio el PRI, podemos revisar la historia. Allá en la Laguna hubo alcaldesas también de Acción Nacional, aquí hay uno actualmente en la capital del estado. Le podemos entrar, pero insisto, el debate es el dictamen del Senado.

Presidenta: Diputado Alejandro Mata, perdón, el Diputado Martín Vivanco, le solicita al Diputado sujetarse al tema del que estamos discutiendo, por favor.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Qué bueno que solo a mí me la solicitan. Y he estado diciendo que nos apeguemos al dictamen, pero también le entendemos hacer el uso de la tribuna para aclarar a veces infundios. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. ¿Con qué objeto Diputada Delia? (inaudible) Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Diputada Delia Leticia Enríquez Arriaga: Con el permiso de la Presidenta y la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras, la verdad es que no iba a subirme



hasta que escuché el tema de la violencia de género, y como dijeron, hay que tener memoria. Y con qué cara vienen los panistas a subirse aquí, a hablar de feminicidios y de violencia de género, cuando en el gobierno de José Rosa Aispuro levantamos la alerta de género de 16 municipios, y ha sido el único Gobernador en el Estado, panista, que ha reprimido las marchas feministas. Nos lanzó gas lacrimógeno, nos golpearon los policías, yo tengo las fotos donde terminé toda raspada por defender a las compañeras, por manifestarnos, por no dejarnos entrar. La policía no nos cuida, me cuidan mis amigas.

Presidenta: Diputada, pedirle nuevamente que se enfoque al tema del cual estamos debatiendo.

Diputada Delia Leticia Enríquez Arriaga: Sí, pero yo lo quería expresar porque no se vale que vengan y hablen de violencia de género, cuando en el gobierno panista se levantó la alerta, se robaron el dinero de Zafiro...

Presidenta: Solicitarle nuevamente, Diputada, que se sujete al tema del que estamos debatiendo.

Diputada Delia Leticia Enríquez Arriaga: y nos violentaron. Es cuánto.

Presidenta: Gracias Diputada. ¿Con qué objeto Diputado Martín? (inaudible)
Adelante, Diputado Martín, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, por hechos.

Diputado Martín Vivanco Lira: Muchas gracias Presidenta. Tomé la palabra por hechos, porque no sé si van a seguir con su debate, su falso debate, entonces ya



no sé si voy a participar o no. A ver Diputado Mata, ¿qué es militarizar? Utilizan las palabras mal. ¿Dónde está el Diputado Mata? Utilizan las palabras mal. ¿Qué es militarizar? Quitarles funciones a los civiles por parte de los militares, tampoco es química, es algo muy claro. Y por supuesto que, si la seguridad pública era una función civil y ahorita está a cargo de militares, por lo tanto, los militares les quitaron tareas a los civiles y, por lo tanto, claro que se está militarizando, no es muy complejo. Claro que está militarizado el país, claro que cada vez tienen más funciones, yo me he opuesto contundentemente desde la primera vez que se planteó aquí la reforma constitucional, y por supuesto que es alarmante, porque como han dicho los compañeros de Acción Nacional, pues la seguridad no ha mejorado mucho, tenemos una tasa de homicidios alarmante en este país, y está pasando que, como le dimos autonomía presupuestaria a las Fuerzas Armadas, pues tenemos obviamente casos de corrupción, y yo se los dije aquí en esta tribuna en el primer debate que tuvimos, eso es una realidad. Ahora, el debate de hoy no se trata de seguridad pública, el debate de hoy es, si queremos darle control parlamentario al Senado sobre nombramientos de la Guardia Nacional. Ese es el debate, no si se está militarizando o no el país, que si la seguridad pública o no. Entonces, aquí de lo que estamos hablando es de recobrar una función civil, porque el Senado es una institución civil, hacia los militares. Es un sinsentido estar en contra, porque nosotros hemos siempre estado a favor del control civil a las Fuerzas Armadas, de eso se trata. La ratificación de los mandos superiores de la Guardia Nacional por parte del Senado es un control parlamentario. Hace poco en esta tribuna también dije que, uno de los grandes pendientes de la transición democrática de este país fue, ir quitando poder al Ejecutivo, porque es el poder preeminente en nuestra Constitución, este es uno de los tintes parlamentarios que tenemos que apoyar, es una ratificación. También aquí Acción Nacional está muy equivocado, porque es una oposición a



todo, sin analizar que se están dando un balazo en el pie, pues si eso argumentamos para votar en contra de la Guardia Nacional, y ahora nada más por darle en contra al régimen de Morena, pues lo que quieren es hacer un falso debate. Ahora, obviamente Movimiento Ciudadano va a votar a favor, así se votó en lo nacional, por el simple hecho que es un control parlamentario hacia las Fuerzas Armadas, y eso no tiene nada que ver, son dos debates distintos, con la militarización del país. Muchísimas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Martín; le preguntaría a Diputado Martín Vivanco, en virtud de que está registrado como orador a favor. Baja la participación. Gracias Diputado.

Presidenta: Informo a la Asamblea que el dictamen sometido a su consideración se votará nominalmente...

Presidenta: ¿Con qué objeto Diputado Alejandro? (inaudible) Declina su participación, Diputado Alejandro Mojica.

Presidenta: Informo a la Asamblea que el dictamen sometido a su consideración se votará nominalmente en un solo acto, incluyendo artículos transitorios para su aprobación en lo general y en lo particular, mediante el sistema de información parlamentaria. Por lo tanto, las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: En este momento se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye al Diputado Secretario Noel Fernández Maturino, para que dé a conocer el sentido de los votos a esta Presidencia.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Con gusto Presidenta. Hay 18 votos a favor, 4 en contra y 0 abstenciones. Es cuánto.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	En contra
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	
Gabriela Vázquez Chacón	En contra
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	
Iván Soto Mendía	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	En contra
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Julián César Rivas B Nevárez	En contra
Ana María Durón Pérez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Muchas gracias, Diputado.

Presidenta: Se aprueba, dado que alcanzó el requisito de votación precisado en el artículo 193 de nuestra norma orgánica. Se ordena su expedición como decreto número 196 y se envíe copia del mismo al titular del Poder Ejecutivo para los efectos de su publicación en el periódico oficial de gobierno del Estado de Durango y comuníquese esta aprobación a la Cámara de Senadores y Diputados del Honorable Congreso de la Unión, así como la Secretaría de Gobernación de



Secretaría General
Secretaría de Servicios Legislativos
Tercera Sesión Ordinaria de la
H. Septuagésima Legislatura del
Congreso del Estado de Durango
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Primer Periodo Ordinario de Sesiones
26 de septiembre de 2025
11:25 horas

México, para los efectos de lo dispuesto en el numeral 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presidenta: Entramos al tema de asuntos generales, para lo cual hago de su conocimiento que no se registró asunto alguno.



Secretaría General
Secretaría de Servicios Legislativos
Tercera Sesión Ordinaria de la
H. Septuagésima Legislatura del
Congreso del Estado de Durango
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Primer Periodo Ordinario de Sesiones
26 de septiembre de 2025
11:25 horas

Presidenta: Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las (12:34) doce horas con treinta y cuatro minutos, se clausura la sesión y se cita al Pleno para el día (30) treinta de septiembre del presente año a las (11:00) once horas. Damos Fe -----

Diputada Gabriela Vázquez Chacón
Presidenta

Diputada Ana María Durón Pérez
Secretaria

Diputado Noel Fernández Maturino
Secretario